SRinforma



Guía para contribuyentes
Consulta de RUC





Consulta de RUC

1. Consulte los datos de contribuyentes catastrados en la base de datos de la Administración Tributaria ingresando el número de RUC, Razón social o Nombre comercial y seleccione la imagen de verificación de seguridad indicada.



2. Visualice el número de RUC, Razón social, Nombre comercial y Estado del contribuyente; en caso de ser una sociedad verifique el nombre e identificación del representante legal.





3. En caso de encontrarse en estado SUSPENDIDO / CANCELADO o PASIVO conozca el motivo específico por el que se encuentra en este estado.

Además puede verificar si el contribuyente se encuentra catalogado por la Administración Tributaria como Contribuyente "fantasma".



4. Conozca la Actividad económica registrada, el Tipo, Subtipo y Clase de contribuyente y demás información registrada.



5. Seleccione el botón **Mostrar establecimientos** para conocer el establecimiento matriz y los establecimientos adicionales registrados.

Mostrar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establed	cimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
059			PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / AVENIDA AMAZONAS S/N Y UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS	ABIERTO

Establecimientos adicionales:

Lista de establecimientos - 58 registros

No. establecimiento 🕏	Nombre comercial 💠	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento 💠
001		PICHINCHA / QUITO / MARISCAL SUCRE / PÁEZ N22-53 Y RAMIREZ DÁVALOS	ABIERTO



Glosario:

■ Fantasma: Qué es una empresa fantasma o supuesta? Según el artículo 25 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno son "aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones. La realización de actos simulados, será sancionada de conformidad con las normas de defraudación, tipificadas en el Código Tributario".

